



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCÁLDÍA N° 128-2022-MDT/ALC**

El Tambo, 26 de mayo de 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**VISTO:**

El Memorandum N° 064-2022-MDT/GM, de fecha 11 de febrero de 2022, del Gerente Municipal, el Informe Legal N° 041-2022-MDT/GAJ, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe Técnico N° 003-2022-MDT/GDT-GDS, de fecha 03 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N°014-2021-MDT/GDS, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES A LOS SERVIDORES POR EL ESFUERZO DEDICADO AL LOGRO DE METAS DESIGNADAS A LA MUNICIPALIDAD EN LA QUINTA EDICIÓN "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER, GESTION LOCAL PARA LAS PERSONAS", Y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Sello Municipal es un reconocimiento público del Estado Peruano que se da a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los gobiernos locales que mejoran la calidad de sus servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, y que promueven su desarrollo e inclusión social, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, a través de la Resolución Suprema N°002-2015-MIDIS, se creó el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", que otorga el Estado peruano, a través del MIDIS a las municipalidades que tienen una labor destacada en el cumplimiento de metas priorizadas que incrementan la calidad de los servicios públicos contribuyendo a la mejora de las condiciones de vida de la población para su desarrollo e inclusión social.

Que, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social mediante Resolución Ministerial N°098-2021-MIDIS aprueba las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas"





y se dispone emitir las disposiciones necesarias para la implementación de las bases ya aprobadas.

Que, con Informe Técnico N° 003-2022-MDT/GSP-GDA, de fecha 03 de febrero de 2022, se solicita el Reconocimiento y Felicitaciones al Equipo Técnico de la Municipal Distrital de El Tambo, por el cumplimiento de las metas asignadas por el Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas".

Que, con el Informe Legal N° 041-2022-MDT/GAJ, de fecha 10 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, este opina procedente el reconocimiento y felicitaciones a los servidores por el esfuerzo dedicado al logro de metas designadas a la Municipalidad en la Quinta Edición "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas", conforme a la relación propuesta según Informe Técnico N° 003-2022-MDT/GSP-GDA.

Que, mediante Memorandum N° 058-2022-MDT/GM, de fecha 11 de febrero, suscrita por el Gerente Municipal, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía, de reconocimiento y felicitaciones a los servidores por el esfuerzo dedicado al logro de metas designadas a la Municipalidad en la Quinta Edición "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas".

Que, es necesario el reconocimiento y felicitaciones al equipo técnico por su eficiencia, desempeño, aporte e identificación a la Gestión Pública Social en el cumplimiento de las metas asignadas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a nuestra Municipalidad, lo cual con lleva a obtener el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión Local para las personas, en su Quinta Edición.

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** a los siguientes servidores por el esfuerzo dedicado al logro de metas designadas a la Municipalidad en la QUINTA EDICION "Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las Personas.

JULIO CESAR RONCAL MAGDE  
JOSHELIM TSHUNAIOSHY MEZA LEÓN  
JUAN CARLOS PALACIOS QUINTANA  
TEODORO RAUL ILDELFONSO MUÑOZ  
NANCY ALINDA ROSALES SOTO  
PAUL DAVID QUILCA CORONACIÓN  
ANA MARÍA BORJA SANCHEZ  
MIGUEL ÁNGEL ARROYO ZEBALLOS  
CESAR ELADIO GARCIA RODRIGUEZ  
MAYRA BERENISSE MEZA ACOSTA  
WILLINGTON HUGO OBLITAS CHICLLA  
JACKELINE FIORELLA ORDAYA CANCHANYA  
ROSARIO BULLON PIZARRO  
JULIA PILAR MARCOS POZO



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución conforme a ley a todos los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

